

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DERIVADA DEL EXPEDIENTE SM-JDC-193/2010, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE LA CUARTA Y OCTAVA POSICION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, RELATIVAS AL PARTIDO ACCION NACIONAL.

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 50, 127 fracción XVIII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas con relación a las propuestas de candidatas relativas al Partido Político ACCION NACIONAL, se estima necesario analizar y acordar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, recepcionó el Oficio SM-SGA-OA-323/2010, de fecha 22 de junio de 2010, mediante el cual se notifica la sentencia emitida por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante su considerando séptimo, segundo grupo de agravios, punto número 5 ordenó lo siguiente:

“5. Por lo anterior, se debe vincular al Instituto Electoral de Tamaulipas para efecto de que dentro de un plazo de setenta y dos horas contadas a partir de que se notifiquen las sustituciones de los candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional en dicha entidad, que en su caso efectúe, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional en estricto cumplimiento a esta resolución, resuelva conforme a la legislación aplicable lo conducente sobre dichas sustituciones; e informe a esta Sala Regional su cumplimiento dentro de las veinticuatro horas posteriores al mismo, adjuntando las constancias que así lo acrediten, sin perjuicio de que todo lo anterior lo efectúe en menor tiempo.”

II.- Con fecha 25 de junio de 2010, se recibió escrito del Licenciado Rodrigo Monreal Briseño, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, por medio del cual solicita el registro de las CC. MARIA TERESA CORRAL GARZA E ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA, para el cargo de candidatas a Diputado Local por el principio de representación Proporcional, en las posiciones cuarta y octava, respectivamente, de conformidad con el acuerdo SG/0542/2010, de fecha 23 de junio del 2010, emitido por José González Morfín, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, mismo que anexa al escrito de referencia y que con ello da cumplimiento a la resolución recaída en el expediente SM-JDC-193/2010, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey.

III.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, procede al análisis de la documentación presentada por el Partido Acción Nacional, para determinar el cumplimiento de los requisitos legales expresados por el artículo 211 del Código electoral, arribándose a la conclusión siguiente:

Que las sustituciones de las candidaturas presentadas por el Partido Acción Nacional, que posiciona en cuarto y octavo lugar de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional a las CC. MARIA TERESA CORRAL GARZA y ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA, es legal fundada y motivada, y más que se hace en apego al fallo protector emitido por Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria multireferida, se incluye en cuarto y octavo lugar de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional a las CC. MARIA TERESA CORRAL GARZA y ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA, y se declara legalmente procedente su registro de la siguiente manera:

Posición	Cargo	Partido Político	Candidato
Cuarto lugar	Diputada de Representación Proporcional	Partido Acción Nacional	María Teresa Corral Garza
Octavo lugar	Diputada de Representación Proporcional	Partido Acción Nacional	Iliana Maribel Medina García

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

TERCERO.- Notifíquese por oficio y vía fax el presente proveído a la Sala Regional Monterrey de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos del Expediente SM-JDC-193/2010.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 22 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BÉRTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO